administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la propuesta de resolución en expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante, ya que habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lo que se le notifica a los efectos del artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para que en el plazo de quince días el interesado formule las alegaciones y presente los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

El expediente obra en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

Apellidos y nombre	*N.I.F.*	*Nº expte.*	*Precepto infringido*	*Calificación*	*Importe multa*
Torija Gómez, Luis Miguel	3885928-D	84/2014	Artículo 56 a) de la ordenanza venta ambulante	Grave	750,01 euros

Almodóvar del Campo, a 22 de diciembre de 2014.-El Alcalde, José Lozano García.

Anuncio número 8999

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 29-12-2014
El documento consta de un total de 236 página/s. Página 172 de 236. Código de Verificación Electrónica (CVE) 11T30 1c410 02L55 6J370

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es